

OTORGA PATENTE COMERCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 5165 /

CALBUCO,

19 AGO. 2022

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 11.08.2022, presentada por Don **CAMILO ALEXIS PEÑA MALDONADO**, con domicilio en calle _____, de la ciudad de _____
Fono: _____

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 84 de fecha 05.07.2022.

DECRETO:

OTORGASE a Don **CAMILO ALEXIS PEÑA MALDONADO**, R.U.T. N° _____ la patente de **SERVICIO TECNICO Y VENTA DE ARTICULOS ELECTRONICOS**, que funcionará en calle Eulogio Goycolea N° 59, de la comuna de Calbuco.

Actividad Económica: 951100; 951200;
CAPITAL \$ 1.000.000 (UN MILLON DE PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del año 2022.



IRENEN VARGAS ANDRADE
SECRETARIO MUNICIPAL
JCG/IVA/ORP.

DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia. ✓